

Derecho Económico y docencia**

María del Rosario Huerta Lara*

Voy a iniciar esta disertación en torno a la enseñanza del Derecho en las escuelas de educación superior nacionales a partir de revisar la actualidad de sus programas de estudios, por lo que se refiere a la materia de Derecho Económico.

Como es sabido a partir de las reformas constitucionales de 1983 y las subsiguientes en 1990 y 1993 se incorporaron a la Constitución Mexicana importantes principios de carácter económico relativos a la rectoría del Estado, la economía mixta, la libre concurrencia, los principios antimonopólicos, la planeación democrática y un nuevo sistema bancario y financiero, fortaleciendo las bases de un verdadero capítulo económico en la carta constitucional todavía vigente a nuestros días. Todo ello viene ocurriendo en un contexto que preludia la reforma al Estado Mexicano y la revisión de sus instituciones fundamentales que es impulsada por la demanda de establecer el Estado de Derecho en torno a la defensa de la Constitución.

Los nuevos tiempos sugieren la recomposición y redistribución del ejercicio del poder público como se conoce. Se pretende una relación distinta entre el todo con las partes constitutivas del orden estatal y una redefinición con el entorno internacional. La revisión completa del orden jurídico.

Lo anterior es insignia de los cambios que se operan en la vida económica y cultural del país. La reforma al Estado como medio de solución a la crisis de las instituciones nacionales es sin duda el tema privilegiado de la agenda de los grandes problemas de México, y nos anuncia que vivimos una de esas épocas en que la vida nacional y el orden jurídico se refundan.

A estos signos marcados por el cambio se enfrenta la enseñanza del Derecho que hoy por hoy se encuentra anclado en la preceptiva decimonónica (siglo XIX), a la saga del movimiento actual. Es enorme la distancia entre el estado que guarda la enseñanza del Derecho ante los nuevos problemas derivados de la nueva realidad política del país ante la cual se muestra precaria. Por ello el planteamiento que propone una actualización de sus programas de estudio vigentes es inaplazable.

Esta ponente sustenta que es hora de equivaler en el diseño de los programas de estudio las materias de derecho internacional con la enseñanza del derecho nacional a efecto de que se contraste los acotamientos al derecho nacional por parte de una pluralidad de sistemas jurídicos que coexisten en el ámbito mundial. La enseñanza

** Ponencia presentada en el congreso derecho y docencia en la ciudad de Xalapa, Ver. el 2 de marzo 2001.

* Licenciada en Derecho. Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana.

jurídica hoy más que nunca debe redimensionarse en el ámbito del Derecho Internacional y superar lo constreñido por los actuales programas a la esfera de lo local, diseñados a partir de anteriores modelos insuficientes para operar la realidad e interpretar los nuevos fenómenos jurídicos consecuencia de la nueva integración económica mundial y la globalidad.

Por ello es menester introducir nuevas materias, o bien, reformar los programas de estudio de las existentes para hacer accesible a los alumnos la explicación del derecho de su tiempo, de la época que les corresponde vivir al tenor de los autores contemporáneos, de otra manera seguiremos trabajando sin considerar que los supuestos sociales de explicación y creación del derecho han cambiado. La única posibilidad es que el gremio se renueve y compita por mejores puestos de trabajo y adquiera mayor representación social es a partir de la renovación del discurso jurídico y la adquisición de conocimientos como economía, políticas públicas o sociología jurídica o mediante el estudio de las materias a través de las cuales se lleva a cabo el cambio tecnológico o financiero.

En fin, hemos de ver que nuestros planes de estudios carecen de materias fundamentales como todo aquello relacionado con temas como: las telecomunicaciones, el libre comercio, Derecho de la Unión Europea, *Commow Law*, Derecho Ambiental, Genética, Multiculturalismo, Derechos Humanos, etc. etc. un largo.....etcétera.

En materia de Derecho Económico se debe incluir el Derecho Marítimo junto al Derecho Aduanero, materias que por su naturaleza son de gran contenido internacional por su vínculo al Derecho Internacional Público, lo cual resulta inexplicable considerando que México es un país con enormes posibilidades marítimas en virtud de su posición geográfica.

Con esta breve reflexión quiero terminar diciendo que hoy más que nunca la enseñanza del derecho resulta inapreciable para un país como México que vive profundamente los cambios tanto en la esfera doméstica como en el ámbito mundial. Y que resulta altamente costeable invertir todos los esfuerzos por producir generaciones capaces de responder al reto que plantea la nueva realidad que exige una nueva constitucionalidad y la reelaboración del pacto social. Para la constitución del Estado de Derecho en México se requiere también el concurso de nuevos programas de estudio que hagan de la formación profesional un viaje a la libertad.